



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: APRUEBESE PERMISO DE ALIMENTACION
MATERNA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 16.618.-

MONTE PATRIA: 20 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Carta de solicitud y Certificado de nacimiento del hijo de la funcionaria Makarena Solar Barraza.

DECRETA:

1.- **AUTORIZASE**, el beneficio de amamantamiento que establece el contrato de prestación de servicios en su punto Octavo, a la Srta. **MAKARENA SOLAR BARRAZA**, RUT: [REDACTED], desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 21 de Enero de 2019.

2.- **ESTABLEZCASE**, que el horario del beneficio será el siguiente:

De Lunes a Jueves se tomara media hora a continuación de su horario de colación, esto quiere decir de 14:30 a 15:20 hrs. Considerando 20 minutos totales de trayecto a su domicilio. Y la siguiente media hora será a contar de las 16:50 a 17:30 hrs. considerando 10 minutos de trayecto.

Los días viernes se tomara una hora al término de su jornada laboral, esto es a contar de las 15:20 a las 16:30 hrs. Considerando los 10 minutos de trayecto a su domicilio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/m/m.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos